

Remito a V. S. el A. Despacho asunto, por el qual
 se viene S. M. mandar que dentro del termino de ocho
 dias, delivere V. S. si admite, o no, la administracion
 de las obras Pias erigidas en esta Ciudad, por el Excmo
 Cardenal Belluga, que son del A. Patronato de S. M.
 y de lo que V. S. delivierase en este asunto, me lo avi-
 sara para ponerlo en su A. noticia, a fin de que
 resuelva lo mas combeniente, segun consta de
 lo A. Despacho.

Nro Señor G. a V. mu. a. como
 de reo. Madrid 20 de Abril, de 1743.

Cony Letores
 y Oliverio

Les
 S. Concejo, Just. y Regim.^{to} de la Muy noble y muy leal Ciudad de Murcia.